



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Miraflores, 30 de Junio de 2022

OFICIO N° -2022-MIDIS/PNADP-UTLIM

Señor (a)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL LIMA
METROPOLITANA Y CALLAO -
(Programa Nacional)
Presente

Asunto: Se comunica atención al Caso N° 0174-2022-CTVC/LIC.

Referencia: OFICIO N° 072-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo A los Más Pobres-JUNTOS, en particular de la Unidad Territorial Lima y en atención al asunto, hacer de su conocimiento las acciones que ha desarrollado el Programa para la atención del caso de la alerta N° 0174-2022-CTVC/LIC.

Al respecto, se presenta a Usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

N°	CASO N°	USUARIA (CCTV)	RESUMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
1	CASO N° 00174-2022-CTVC/LIC	Meivi Yomira Cáceres Huaranca DNI N° 71093573	Hogar en condición de pobre y/o pobreza extrema no es coberturado por el programa	La alerta presentada cita lo siguiente: <i>"La Sra. Meivi Yomira Cáceres Huarancay identificada con DNI 71093573, informó a la veedora que es madre de tres hijos pequeños (2 mellizas de 3 años de edad y una niña de 5 meses de edad). Indica que fue partícipe de la atención temporal del Programa Juntos, pero que luego la retiraron, entiende que el motivo fue porque era solo hasta los dos años de edad y no tiene información del proceso de afiliación al programa Juntos"</i> . De lo señalado se informa lo siguiente: 1. De acuerdo a lo observado en la alerta, el gestor local, CTZ y CTT revisan marco normativo, revisan la condición del hogar, el equipo indaga los detalles de la alerta. Respecto del hogar, es un hogar que ha estado afiliado temporalmente en el DIT por contar con un niño menor de 24 meses y que el mismo apoyo temporal concluyó en el mes de julio 2021.



				<p>2. Bajo las competencias del Programa Juntos se ha realizado la evaluación de su solicitud en función a los criterios de elegibilidad en el marco de la Directiva N° 07-2021-MIDIS/PNADP-DE¹ del proceso de afiliación y del Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, cuyo resultado se expone a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Para poder incorporar un hogar al Programa Juntos, este debe cumplir con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en los documentos normativos vigentes.▪ Es necesario precisar que los criterios de elegibilidad son dos: a) hogar presenta clasificación socioeconómica (CSE) vigente de pobreza o pobreza extrema en el Padrón General de Hogares (PGH) y b) hogar cuenta con al menos un miembro gestante o niño/niña, adolescente hasta los 14 años. El hogar cumple ambos criterios de elegibilidad.▪ Respecto al cumplimiento de los criterios de priorización establecidos en el marco del Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, el cual el Programa Juntos, prioriza el ingreso de hogares que cuenten con gestantes y/o menores hasta los 30 días de nacido, se verifica que en el hogar de la recurrente de acuerdo al Padrón General de Hogares (PGH) se encuentran registrados dos (02) menores de 03 años y una menor de 5 meses de edad.▪ En razón de lo mencionado, no es posible afiliar al hogar en mención debido a que no cumple con el criterio de priorización, sin embargo, más adelante en la medida que se cuente con presupuesto y que el hogar se mantenga en el cumplimiento de los criterios de elegibilidad podría ser seleccionado para que inicie el proceso de incorporación. <p>CONCLUSIÓN: De lo expuesto anteriormente, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye declarar el caso INFUNDADO y RESUELTO.</p>
--	--	--	--	--

Cabe señalar, que el análisis del caso alertado ha sido analizado de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el Programa.

¹ Resolución de Dirección Ejecutiva N° 159-2021-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 27 de setiembre de 2021, que aprueba la Actualización de la Directiva del Proceso de Afiliación y sus procedimientos.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dicho caso en su portal Web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:
(DCL/acf)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

